

de q. el primer venturo de ba costarselo
en cuenta, abituradoe antes de subir a
Caro Barillo, con los Comisarios de la mi
ona, y q. q. tenga efecto en los terminos
aroadados. Asi lo decretaron y firmaron
los N. concurientes en Yula y Junio ve
seguro de mil ochocientos veintey siete. de
Jes =

Juan Belandier & Ant. Louano

Acuerdo en la villa de G

